

# Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas



**GOBIERNO DE CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**



**Cantabria**  
Camino Lebaniego

## > Destinatarios de las ayudas:

**a) Los propietarios, usufructuarios o arrendatarios** de viviendas.

**b) Las administraciones públicas** y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las administraciones públicas propietarias de los inmuebles.

*\*\* Los destinatarios últimos de las ayudas podrán ceder el cobro de estas al agente o gestor de la rehabilitación mediante el correspondiente acuerdo.*

## > Tipología de edificios:

- Viviendas en edificios de tipología residencial colectiva.
- Viviendas unifamiliares.

## > Requisitos:

- Las viviendas para las que se solicite financiación de este programa han de **constituir el domicilio habitual y permanente de sus propietarios, usufructuarios o arrendatarios** en el momento de solicitar la ayuda. Dicha circunstancia se podrá acreditar mediante certificación o volante de empadronamiento.

## > Actuaciones subvencionables:

- Las actuaciones que se realicen en viviendas y en las que se consiga una **reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del al menos el 7 %** o una **reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos un 30 %**.
- Las actuaciones de **modificación o sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica** para adecuar sus características a los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire, cuando proceda, establecidos en las tablas 3.1.1.a-HE1 y 3.1.3.a-HE1, del Documento Básico DB HE de Ahorro de energía del Código Técnico de la Edificación.



# Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas



**GOBIERNO DE CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**



**Cantabria**  
Camino Lebaniego

## > Documentación necesaria:

- 1. Proyecto o memoria justificativa de la actuación** a realizar.
- 2. Certificado de eficiencia energética de la vivienda en su estado actual y Certificado de eficiencia energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas**, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el Certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda.
- 3. Certificado de la instalación térmica**, en su caso, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado, registrado en el órgano competente de la comunidad autónoma de acuerdo con el RITE.
- 4. Reportaje fotográfico**, preferentemente en color, de los elementos objeto de ayuda antes de la actuación.
- 5. Contrato u oferta firmada y presupuesto** desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA o el impuesto indirecto equivalente desglosado correspondiente y su aceptación expresa por parte del solicitante.
- 6. Solicitud y/o licencia urbanística** cuando sea precisa, o autorización municipal análoga.

